



NACIONAL



RESOLUCIÓN 86/2016
MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Desígnase a los representantes de este Ministerio en el Consejo de Administración del ENTE HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED “EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER”.

Del: 29/01/2016; Boletín Oficial 02/02/2016.

VISTO el Expediente N° 1-2002-889/16-6 del registro del MINISTERIO DE SALUD, la Ley N° [17.102](#), su Decreto Reglamentario N° [8248](#) de fecha 23 de diciembre de 1968, el Decreto N° [9](#) de fecha 8 de enero de 2009, el Decreto N° [238](#) de fecha 1° de marzo de 2011, el Decreto N° [2520](#) de fecha 24 de noviembre de 2015 y la Resolución N° [132](#) del MINISTERIO DE SALUD de fecha 14 de agosto de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° [17.102](#), se facultó al Poder Ejecutivo Nacional a constituir los “Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad” - SAMIC, de acuerdo con la finalidad y demás especificaciones de dicha ley, con carácter condicional durante un período inicial no mayor a TRES (3) años.

Que por el Decreto N° [8248/68](#) se establecieron las correspondientes disposiciones reglamentarias del cuerpo legal precedentemente citado, vinculadas con la constitución de los “Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad”, para la que se estableció la formalidad del dictado de un decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL aprobatorio del convenio inicial de las partes y del respectivo estatuto.

Que por Decreto N° [9/2009](#) se aprobó el Convenio suscripto entre el MINISTERIO DE SALUD y el MINISTERIO DE SALUD de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, de fecha 29 de mayo de 2008, a fin de constituir el ENTE HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD “EL CRUCE”, SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD, y se aprobó su estatuto.

Que por Decreto N° [238/2011](#) se produjo el cambio de denominación del HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD “EL CRUCE” SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD por el de HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED “EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER”, SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD “SAMIC”.

Que por Decreto N° [2520/2015](#) se aprobó el Convenio suscripto el 24 de junio de 2015 entre el MINISTERIO DE SALUD y el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, se constituyó en forma definitiva el HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED “EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER”, SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD “SAMIC”, y se aprobó su estatuto definitivo.

Que el artículo 8° del Estatuto del ente precedentemente mencionado establece que el mismo será dirigido por un Consejo de Administración el cual estará compuesto por SEIS (6) miembros, DOS (2) de los cuales serán designados por el MINISTERIO DE SALUD, DOS (2) representantes del MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y DOS (2) representantes en calidad de adherentes, designados por la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE; y que la Presidencia del Consejo será ejercida por uno de los miembros designados por el MINISTERIO DE SALUD.

Que por Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° [132/2009](#) se designó a los representantes del MINISTERIO DE SALUD en el Consejo de Administración del ente mencionado.

Que a los efectos de proceder al reemplazo de los actuales representantes del MINISTERIO DE SALUD, en el Consejo de Administración del Ente HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED “EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER”, SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD - SAMIC, se han evaluado los antecedentes del Doctor Héctor Osvaldo SAENZ y de la Doctora María Patricia FAGOTTO, quienes reúnen los requisitos de experiencia e idoneidad para desempeñar dicha función, resultando aconsejable que el Doctor Héctor Osvaldo SAÉNZ, ejerza la presidencia del Consejo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, ha tomado la intervención pertinente.

Que la presente medida se dicta de acuerdo a las facultades emergentes del artículo 8° del Estatuto del HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED “EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER”, SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD - SAMIC, aprobado por Decreto N° [2520](#) del 24 de noviembre de 2015.

Por ello,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Desígnase, al Doctor D. Héctor Osvaldo SAENZ (D.N.I N° 12.001.940), y a la Doctora D. María Patricia FAGOTTO (DNI N° 13.761.114), representantes de este Ministerio en el Consejo de Administración del ENTE HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED “EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER”, SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD - SAMIC, estableciéndose que el Dr. Héctor Osvaldo SAENZ ejercerá la presidencia del Consejo de Administración.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto asignadas al ente citado en el artículo precedente.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL y archívese.

Dr. Jorge Daniel Lemus, Ministro de Salud.

